

FECHA: 01/07/2025
HORA: 12:53 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

04/07/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:20.00 KG
VOLUMEN:0.08 M3

RUTA: CJS-2

ACUSE: SIN ACUSE

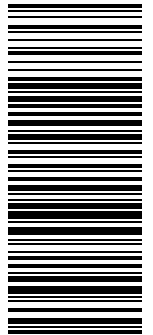
CRE
EAD
32230
ST

GDL02WE6850519
RASTREO PAQUETEXPRESS: 111217325367

GDL02 CEL: 0
REMITENTE: 33789092
NAVARRO IVAN
PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA , 1
LA PERLA, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 33361884

CJS01 CEL: 0
DESTINATARIO: 41179979
ERICK DANIEL CARRILLO LOPEZ
COPILCO 129 , 1
HERMENEGILDO GALEANA JUAREZ, JUAREZ, 32230
CHIHUAHUA, MEXICO, TEL: 6561343191

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	CALZADO	20.00	T4	Flete	*****
					Servicios	*****
					Seguro	*****
					Sub-Total	*****
					I.V.A.	*****
					I.V.A. Ret.	*****
					Total	*****



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

I.- Declaro el Proveedor:

a) que una persona moral (sigue su representante legal conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26106, de fecha del 28 de noviembre de 2014, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio 247 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número de inscripción pública 57165 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, México (SIGRE), cuyo representante legal es el Sr. José Manuel Magallón Osorio 247, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México; o quien actúa en su nombre, o un tercero autorizado por escrito para ello, no ha sido sancionado por alguna autoridad competente de los Estados Unidos Mexicanos, ni de Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas, anuladas o modificadas de forma alguna.) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con la explotación en el presente Contrato dicho servicio se encuentra ubicado en Blvd. Roberto G. Campesino 26 Poniente, Colima Benemérita, Los Mochis, Sinaloa, México. C/P. 81290 (sigue encuentra inscrito en el Registro Público de Contribuyentes

II.- Declara el Consumidor:

a) Llamarse como ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.b) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.c) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios. Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA
PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transacción de mercaderías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello el/los proveedor/s dón(es) en su(s) su(s) el/los "Coordinado/a" mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías de bato la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paqueteguestmanifiesta que se requiere el/los proveedor/s obligo a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Sociedad de Servicios.

SEGUNDA.-FORMA DE OPORTUNIDAD DE ENTREGA. El Proveedor se compromete a proporcionar el servicio máximo de alta, bajo concepto de calidad y precio razonable.

[illegible][illegible]

ALICIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad online tendrá la obligación de notificar al destinatario o al fabricante de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicito la entrega del mismo. El seguimiento puntual del proceso podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.pagamietes.com.mx con el número de rastreo que le fue asignado en la Solicitud de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a hasta un máximo de 2 días ocasionales en el domicilio señalado por el consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se deberá avisar en el domicilio para rastrear que la mercancía quedará a disposición del proveedor. En cualquier caso los supuestos indicados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía no es recibida por el Consumidor o el destinatario en un período máximo de 5 cinco días a naturales posteriores al aviso de venta, el proveedor se responsabiliza al Consumidor y el destinatario, por lo cual el proveedor cancelará el pago correspondiente al producto vendido. En caso que transcurran más de 90 noventa días a naturales, sin que el Consumidor o el destinatario hayan liquidado el servicio y/o a las deudas por los conceptos cobrados ya no hayamos recogido la(s) mercancía(-s), el Proveedor se constituirá como acreedor preterrito respecto de la(s) misma(s) pudiendo ejercer la medida de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni modificación alguna, mediante la venta de las mismas.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío o mercancía del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

El Proveedor no prestará los servicios a mercancías o riesgos a que, contra ciertas modalidades, razón y/o precio, el **Consumidor** lesfija su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envío o el resguardo de la mercancía, llegará a demandar o desconocer biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a personal del Proveedor, así como a los vehículos utilizados para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o desactivar la mercancía del **Consumidor**, debiendo el **Proveedor** contar con evidencia fotográfica de la destrucción. En lo contrario, no existe el **Consumidor** y/o destinatario del pedido y servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

SEGURIDAD.- En aquellos casos que el **Consumidor** decida que el **Proveedor** asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la mercancía reclamada, con todo máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufra un daño, nulo o violencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el **Consumidor** contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del **Proveedor** o con la compañía de seguros que el **Consumidor** desee, con un pago adicional al precio de la mercancía, con todo máximo en los límites autorizados, pagando la prima correspondiente al su valor y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al **Proveedor** en caso de que el valor exacto del real o en defecto sea menor al valor declarado.

REPOSICIÓN.- El **Proveedor** se compromete a **Reponer** la mercancía dañada o destruida por causas ajenas a su propia culpa, dentro de los plazos que se establecen en la Sección de **Plazos**.

En caso de que la mercanca sufra alguno de los siniestros expresados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía a de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrató el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo

[illegible]

Las partes (firmantes de: si el consumidor hubiera adquirido un seguro vinculado por el Proveedor, este únicamente haría referencia a la póliza de seguro correspondiente y gestaría entre el Consumidor y la compañía a designación respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivos las condiciones de seguro contratado a papayexpress para el transporte de sus mercancías, se encuentra detalladamente descrito en el sitio internet www.papayexpress.com.mx

SEPTIMA.- INFORMACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrae el seguro ofrecido por el Proveedor, y sus procediere su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria medida la cual se pagaría por el bien deteriorado.

Cuando no exista un bien contratado por el Consumidor, y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo II, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor estará facultado para retener el pago de indemnización hasta en tanto no sea emitida la factura correspondiente.

ACTA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía a su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía con el fin de verificar si existe una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acuse de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este acto, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevarse a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@grupopress.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no superior de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que el consumidor o destinatario recibió la mercancía, para presentar su reclamo. El proveedor o el destinatario no podrá ser responsable por daños o perjuicios de cualquier índole derivados de la reclamación presentada ante el Proveedor, independientemente de los procedimientos administrativos que se inicien al respecto de indemnización.

En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo de mayor de 15 quince días de naturales, posterior al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose demostrar inopropósito su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

QUEJAS Y RECLAMOS: El Consumidor podrá presentar una queja o reclamo ante el Proveedor, en su calidad de titular de la cuenta, o a través de la Oficina de Privacidad al correo electrónico privacidad@telefonos.com.uy (en adelante, "Oficina de Privacidad") o al correo electrónico quejas@telefonos.com.uy (en adelante, "Oficina de Quejas") en el caso de que se informen los términos y condiciones de la oferta, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web de Telefonos de Uruguay, en el caso de que se informen los términos y condiciones de la oferta, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web de Telefonos de Uruguay, en el caso de que se informen los términos y condiciones de la oferta, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web de Telefonos de Uruguay.

A cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control en función de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Colitzar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así- como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el caso de un convenio al tratamiento de sus Datos Personales; e (6) Contactarlo de manera eventual, a la telefonía o a través del correo electrónico, para fines mercantiles, publicitarios y de asociación comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades, usos mencionados y/o sus conceptos, puede por cualquier medio, a través de correo electrónico, a nuestra Oficina de Datos Personales, comunicarnos sus objeciones y/o reclamos.

Documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (b) Contactarlo de manera personal o a través del correo electrónico para fines mercadológicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vi-a correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquetexpress.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad podrá acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web www.paquetexpress.com.mx/aviso-de-privacidad.

DECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o no cualquier otra causa les pudiera corresponder.

[illegible]